



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Resolución Directoral de UGEL N° **3019-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.**

Cajabamba, 04 de agosto del 2022.

VISTO:

El expediente administrativo N° 02090, de fecha 26 de julio del 2022, y demás actuados que se adjuntan en un total de cuatro (04) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 210-2022-D-I-E “J.G” -C, el director de la institución educativa “José Gálvez” remite el expediente de **GALLO ABANTO MILAGROS ELENA**, técnico en biblioteca, identificada con DNI N° 70050348, a través del cual solicita licencia con goce de haber por enfermedad, para lo cual adjunta el CITT N° A-201-00010169-22;

Que, el literal a) artículo 110º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que el servidor tiene derecho a licencia con goce de remuneraciones por enfermedad;

Que, a lo actuado por la oficina de personal, a lo visado por las oficinas de Administración, Asesoría jurídica, Planeamiento y desarrollo Institucional, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de UGEL – Cajabamba;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 015-2002-ED -Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **GALLO ABANTO MILAGROS ELENA**; técnico en biblioteca en la I.E JEC “José Gálvez”- Cajabamba,





MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJABAMBA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Resolución Directoral de UGEL N° 3019-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB.

desde el 25 al 26 de julio del 2022 (02 días), según los considerandos anteriormente expuestos.

ARTICULO 2°. - DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajabamba, notifique a la parte interesada comprendida en la presente Resolución y a las oficinas administrativas correspondientes de UGEL-CAJB para su conocimiento, de conformidad al Art. 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

PROF. JOSEPH VLADIMIR MARTOS GUEVARA

DIRECTOR UGEL CAJABAMBA

La que transcribió a Ud. para su conocimiento y demás fines. Atentamente

Santa Guilla Tulca Tielia
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CAJABAMBA



JVMG/D.UGEL
HVCA/OPDI
HFRA/OADM
JHB/OAJ
GARC/OPER
Proyecto: 3043- 2022
Tiraje: 08